



PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO



**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS FUTURASEO
S.A.S E.S.P**

**MUNICIPIO DE NUEVO BELÉN BAJIRÁ
-CHOCÓ-**

ENERO DE 2025

**Sede - Barrio El Indio Salida Nueva Oriente
Después De La Casa De La Cultura.**



PROGRAMA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

Equipo Técnico FUTURASEO S.A.S E.S.P	GERENTE GENERAL: DR. FABIÁN ANDRÉS POSADA PERÉZ FUTURASEO S.A.S E.S.P
---	--

MUNICIPIO DE NUEVO BELÉN BAJIRÁ
-CHOCÓ-

EMPRESA FUTURASEO SAS E.S.P
ENERO-2025



Las actividades de saneamiento básico, desarrolladas mediante los servicios públicos de aseo y alcantarillado son servicios de interés social y sanitario para el bienestar de la comunidad y en consecuencia no se puede suspender su prestación; Si analizamos, lo dispuesto en los artículos 140 de la Ley 142 de 1994 y 35 del Decreto 2981/13 compilado en el decreto 1077/15, se tiene que el servicio de aseo, por su esencialidad, y por su relación con aspectos sanitarios y ambientales, no puede suspenderse salvo que medien razones de fuerza mayor o caso fortuito que así obliguen a hacerlo. Particularmente, el artículo 35 citado señala que salvo fuerza mayor o caso fortuito las empresas de aseo no pueden suspender el servicio de manera temporal o definitiva, la naturaleza misma del servicio de aseo hace que éste, en punto del tema de la suspensión, se aparte de otros servicios (energía, agua potable, gas) en los cuales su no prestación por causa imputable al usuario no afecta a los demás miembros de la comunidad, igualmente esto aplicaría para el servicio de alcantarillado.

- Que el artículo 5 numeral 5.1 de la ley 142794 determina que el municipio debe asegurar y garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios y entre estos el servicio de aseo, a los habitantes de cada municipio.
- Que el artículo 87 de la ley 142/94 determina que las empresas de servicios públicos deben cumplir con el principio suficiencia financiera; o sea que deben recuperar sus costos y gastos.
- Dado que el Municipio Nuevo Belén de Bajirá es una entidad territorial de reciente creación de acuerdo a la ordenanza N° 162 de 2022 de la Asamblea Departamental del Departamento del Choco y su administración local ha sido establecida hace unos meses. Además, con la elección del primer alcalde municipal, actualmente existe un vacío legal o normativo, esto ha generado una falta en la formulación del PGIRS para respaldar el cobro de las actividades de recolección, transporte y barrido de vías y áreas públicas, el cual es responsabilidad del municipio. Por esta razón, y mientras se generan actos administrativos que permitan la formulación de un PGIRS, los valores del total de kilómetros a barrer se toman de los valores aprobados y que fueron reconocidos mediante el PGIRS del municipio de Mutata según



decreto N° 168 del año 2018, Cuando Bajirá era un corregimiento del municipio de Mutata, lo mismo ocurre para el cobro de las frecuencias de recolección.

INTRODUCCIÓN

El equipo técnico de la empresa FUTURASEO S.A.S E.S.P. ha formulado el siguiente plan para la prestación del servicio público de aseo en el municipio de Nuevo Belén Bajirá, ubicado en el departamento de Chocó. Este programa está conforme con la Resolución 0288 emitida el 27 de abril de 2015 y fue diseñado siguiendo los lineamientos establecidos en dicha normativa. Cumple con todos los requisitos necesarios para ser supervisado y evaluado por la superintendencia de servicios públicos domiciliarios. además, proporciona detalles operativos relevantes para los usuarios del servicio.

El Programa de Prestación del Servicio Público de Aseo contiene los objetivos, metas y los aspectos operativos del servicio asociados al área de prestación del servicio, actividad de recolección y transporte, actividades de transferencia, actividades de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped y poda de árboles en vías y áreas públicas, actividad de aprovechamiento, actividad de limpieza de playas marítimas y rivereñas, tratamiento, comercialización, lavado de vías y áreas públicas, atención de eventos y espectáculos masivos, programa de gestión del riesgo, así como los aspectos administrativos y las estrategias para el cumplimiento. En ese sentido, se formula el Programa para la Prestación del Servicio de Aseo de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución 0288 del 27 de abril de 2015.



1. ACTIVIDADES PRESTADAS

La Empresa de aseo FUTURASEO S.A.S E.S.P presta los servicios de recolección, transporte, Barrido y limpieza de vías y áreas públicas; al municipio de Nuevo Belén Bajirá, Chocó iniciando operaciones desde el 17-01-2024.

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO
RECOLECCIÓN	17-01-2024
TRANSPORTE	17-01-2024
TRANSFERENCIA	N/A
BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	17-01-2024
CORTE DE CÉSPED EN VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	N/A
PODA DE ÁRBOLES EN VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	N/A
LAVADO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS	N/A
TRATAMIENTO	N/A
APROVECHAMIENTO	N/A
COMERCIALIZACIÓN	17-01-2024

2. OBJETIVOS Y METAS

Seguidamente se plantean los objetivos establecidos dentro del servicio municipal de aseo prestado por FUTURASEO S.A.S E.S.P. con el propósito de lograr una situación deseada o condiciones óptimas para su prestación. Estos objetivos están orientados a los aspectos de cobertura, calidad, continuidad y eficiencia.

Para su formulación se tuvo en cuenta la información primaria disponible en los diferentes procesos de la empresa y en documentos de interés, tales como:

- El PGIRS
- Plan de gestión y resultados.



- Actos administrativos CODECHOCÓ, interventorías o supervisores.
- El nivel de clasificación de riesgo según Res. CRA 315 de 2005.
- Capacidad financiera
- Plan de acción y manuales de operación.



Actividad del servicio de aseo	Aspecto	Objetivo	Línea base	Metas intermedias				Meta Final	Indicadores	plazo
				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4			
Recolección	Calidad	Identificar los puntos críticos del municipio e informarlos a las autoridades competentes.	Se realiza seguimiento permanente para identificar e informar a la administración municipal de la presencia de sectores críticos.	Identificar e informar a las autoridades competentes el 100% de los sectores críticos identificados en el área de prestación del servicio del municipio.	Identificar e informar a las autoridades competentes el 100% de los sectores críticos identificados en el área de prestación del servicio del municipio.	Identificar e informar a las autoridades competentes el 100% de los sectores críticos identificados en el área de prestación del servicio del municipio.	Identificar e informar a las autoridades competentes el 100% de los sectores críticos identificados en el área de prestación del servicio del municipio.	Identificar e informar a las autoridades competentes el 100% de los sectores críticos identificados en el área de prestación del servicio del municipio.	(Sectores y/o puntos críticos identificados e informados en el año / total sectores y/o puntos críticos presentados en el año) x100	5 años
	Eficiencia	1.Promover el adecuado manejo, almacenamiento y presentación de los residuos sólidos. 2. Fortalecer el monitoreo y control de las actividades de recolección, transporte de residuos sólidos.	La Empresa recoge los residuos sólidos desde el andén y promueve su eficiente presentación por parte de los usuarios. Además, cuenta con un Programa de Vigilancia Satelital en Tiempo Real, para fortalecer el Monitoreo y Control de la Actividad de Recolección y Transporte	Establecimiento de mecanismos efectivos de control, educación y seguimiento, al 10% de los usuarios	Establecimiento de mecanismos efectivos de control, educación y seguimiento, al 15% de los usuarios	Establecimiento de mecanismos efectivos de control, educación y seguimiento, al 20% de los usuarios	Establecimiento de mecanismos efectivos de control, educación y seguimiento, al 25% de los usuarios	Establecimiento de mecanismos efectivos de control, educación y seguimiento, al 30% de los usuarios	Número de usuarios capacitados/Total usuarios	5 años



Actividad del servicio de aseo	Aspecto	Objetivo	Línea base	Metas intermedias				Meta Final	indicadores	plazo
				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4			
Transporte	Continuidad	Garantizar el cumplimiento del transporte de los residuos sólidos recolectados al sitio de disposición final, de acuerdo a las Frecuencias establecidas por la empresa.	Se cuenta con el Parque automotor necesario para el transporte de los residuos sólidos al sitio de disposición final.	Cumplir con el 100% de las Frecuencias programados para el transporte de los residuos sólidos recolectados al sitio de disposición final.	Cumplir con el 100% de las Frecuencias programados para el transporte de los residuos sólidos recolectados al sitio de disposición final.	Cumplir con el 100% de las Frecuencias programados para el transporte de los residuos sólidos recolectados al sitio de disposición final.	Cumplir con el 100% de las Frecuencias programados para el transporte de los residuos sólidos recolectados al sitio de disposición final.	Mantener y Cumplir con el 100% de las frecuencias programados para el transporte de los residuos sólidos recolectados al sitio de disposición final.	(Frecuencias realizadas / Frecuencias programadas) x 100	5 años
	Calidad	Garantizar el traslado de los residuos sólidos recolectados en el servicio de aseo a los sitios autorizados para su disposición final, cumpliendo con los parámetros y normas ambientales, técnicas y normas de tránsito.	El servicio de transporte de residuos sólidos se presta cumpliendo con los estándares y normas aplicables al traslado de los residuos sólidos al sitio de disposición final en un 100%.	Traslado del 100% de los residuos sólidos recolectados en el servicio de aseo al sitio de disposición final, cumpliendo con los parámetros y normas ambientales y técnicas, de tránsito y transporte	Traslado del 100% de los residuos sólidos recolectados en el servicio de aseo al sitio de disposición final, cumpliendo con los parámetros y normas ambientales y técnicas, de tránsito y transporte	Traslado del 100% de los residuos sólidos recolectados en el servicio de aseo al sitio de disposición final, cumpliendo con los parámetros y normas ambientales y técnicas, de tránsito y transporte	Traslado del 100% de los residuos sólidos recolectados en el servicio de aseo al sitio de disposición final, cumpliendo con los parámetros y normas ambientales y técnicas, de tránsito y transporte	Traslado del 100% de los residuos sólidos recolectados en el servicio de aseo al sitio de disposición final, cumpliendo con los parámetros y normas ambientales y técnicas, de tránsito y transporte	Número de toneladas trasladadas y dispuestas en el sitio de disposición final / Número de toneladas recolectadas	5 años



Actividad del servicio de aseo	Aspecto	Objetivo	Línea base	Metas intermedias				Meta Final	indicadores	plazo
				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4			
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Cobertura	Cumplir con el servicio de barrido y limpieza de vías y áreas públicas con base a lo establecido en el PGIRS.	El servicio de barrido y limpieza de vías y áreas públicas se presta en las principales vías del municipio, realizando el desarene, papeleo, deshierbe de las cunetas intervenidas, en un 100% de los kms autorizados, con base a lo establecido en el PGIRS.	Cumplir con el 100 % de las rutas de barrido con base a lo establecido en el PGIRS.	Cumplir con el 100 % de las rutas de barrido con base a lo establecido en el PGIRS.	Cumplir con el 100 % de las rutas de barrido con base a lo establecido en el PGIRS.	Cumplir con el 100 % de las rutas de barrido con base a lo establecido en el PGIRS.	Cumplir con el 100 % de las rutas de barrido con base a lo establecido en el PGIRS.	Kilómetros barridos en el mes / total kilómetros de barrido asignados en el PGIRS X 100	5 años
	Continuidad	Cumplir con las frecuencias establecidas para la prestación del servicio de barrido y limpieza de vías y áreas públicas en el municipio.	El servicio de barrido y limpieza de vías y áreas públicas se presta en las frecuencias establecidas con base en el PGIRS.	Cumplir al 100% las frecuencias de la macro y microrutas de barrido.	Cumplir al 100% las frecuencias de la macro y microrutas de barrido.	Cumplir al 100% las frecuencias de la macro y microrutas de barrido.	Cumplir al 100% las frecuencias de la macro y microrutas de barrido.	Cumplir al 100% las frecuencias de la macro y microrutas de barrido.	(Número de rutas de barrido cumplidas y conformes / número de rutas de barrido establecidas) x 100	5 años



Actividad del servicio de aseo	Aspecto	Objetivo	Línea base	Metas intermedias				Meta Final	indicadores	plazo
				Año 1	Año 2	Año 3	Año 4			
Barrido y limpieza de vías y áreas públicas	Calidad	Verificar la calidad en el barrido y limpieza de vías y áreas publicas.	El servicio de barrido y limpieza de vías y áreas públicas se presta con calidad en un 100% de las rutas programadas.	Garantizar la calidad del servicio en el 100% de las rutas programadas .	Garantizar la calidad del servicio en el 100% de las rutas programadas .	Garantizar la calidad del servicio en el 100% de las rutas programadas .	Garantizar la calidad del servicio en el 100% de las rutas programadas .	Mantener el 100% de la calidad de la prestación del servicio en las rutas programadas.	Numero de rutas ejecutadas y verificadas/ Numero de rutas programadas * 100	5 años
	Eficiencia	Implementar campañas de sensibilizacion con la comunidad para promover que las personas manejen adecuadamente los residuos solidos en el espacio publico.	En el servicio de barrido y limpieza de vías y áreas públicas se establece por parte de la empresa un plan de accion anual que determina el numero de campañas de sensibilizacion con la comunidad.	Cumplir el 100% de las campañas de sensibilizacion programadas por la empresa.	Cumplir el 100% de las campañas de sensibilizacion programadas por la empresa.	Cumplir el 100% de las campañas de sensibilizacion programadas por la empresa.	Cumplir el 100% de las campañas de sensibilizacion programadas por la empresa.	Cumplimiento del 100% de las campañas de sensibilizacion programadas por la empresa.	Número de campañas ejecutadas /numero de campañas programadas * 100	5 años



2.1 Modelo de Seguimiento del Programa.

Para determinar el seguimiento a las actividades programadas dentro del Programa para la Prestación del Servicio de Aseo, se realizará en forma sistemática la identificación de los avances y dificultades para el cumplimiento de los Objetivos y Metas del Programa, definiendo las acciones correctivas a que haya lugar.

Como resultado del seguimiento se elaborarán informes anuales, sobre el estado de avance en el cumplimiento de las metas previstas, partiendo para tal efecto se tendrá en cuenta lo establecido en la siguiente tabla “Modelo de Seguimiento del Programa” resolución 0288 de 2015.

Actividad Del Servicio De Aseo	Objetivo	Indicador	Resultado Del Indicador	Medios De Verificación	Dificultades Identificadas	Acciones Correctivas
Recolección						
Transporte						
Barrido Y Limpieza						
Poda De Arboles						
Corte De Césped						
Lavado De Vías Y Áreas Públicas						
Limpieza De Playas						



3. ASPECTOS OPERATIVOS DEL SERVICIO

En relación con la descripción del servicio público de aseo en el municipio de Nuevo Belén Bajirá, Chocó se detallan los aspectos técnicos del sistema de prestación en cada uno de sus componentes. Se define el área de prestación del servicio como la zona geográficamente delimitada donde se presta el servicio. Además, se describen las actividades relacionadas con la recolección y transporte de residuos, el barrido y limpieza de vías y áreas públicas, así como la gestión del aprovechamiento y disposición final de los residuos.

Asimismo, se incluyen actividades como la atención durante eventos y espectáculos masivos, la gestión del riesgo y los aspectos administrativos necesarios para su ejecución eficiente.

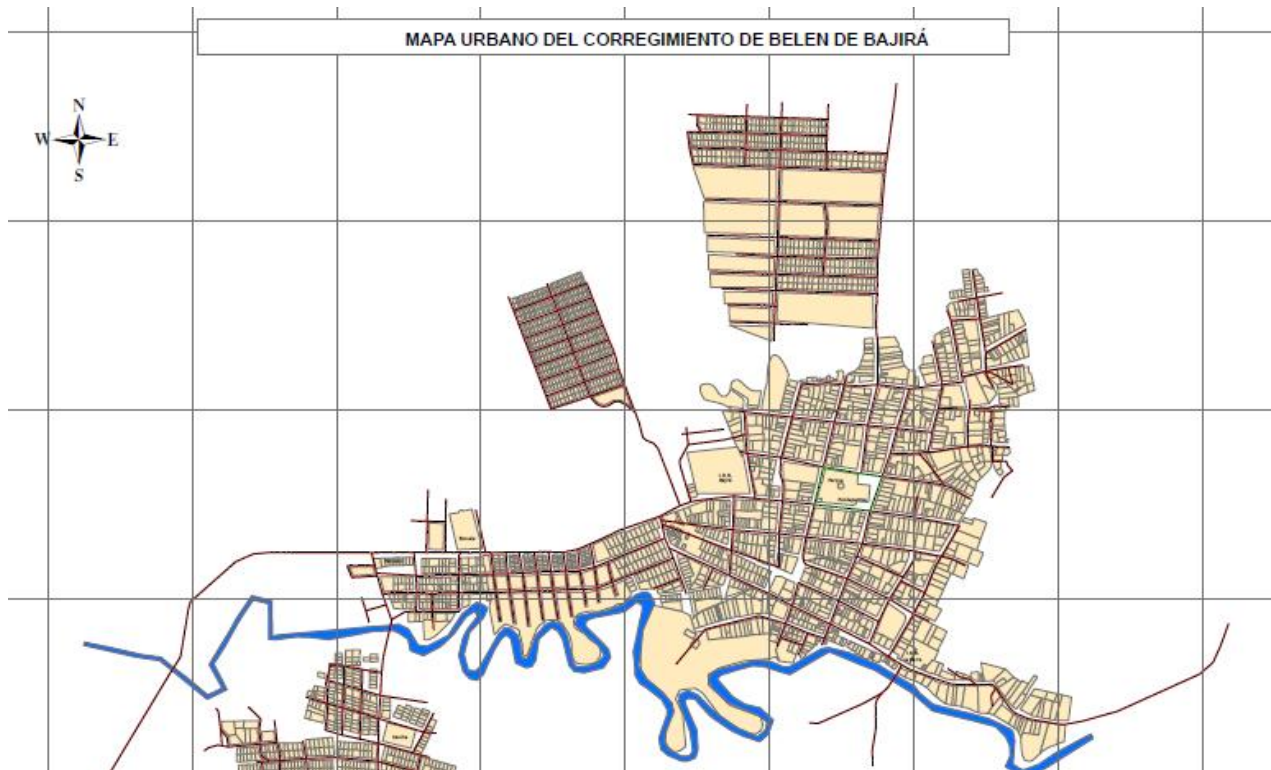
3.1 FECHA DE ADOPCIÓN DEL PROGRAMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO

El programa para la prestación del servicio de aseo de la empresa FUTURASEO S.A.S E.S.P. en el municipio de Nuevo Belén Bajirá, es formulado en el mes de diciembre de 2024 y se adopta a partir del 05-01-2025.

La Empresa de Aseo FUTURASEO SAS E.S.P, manifiesta que lo expuesto en el presente Programa para la Prestación del Servicio de Aseo en el Municipio de Nuevo Belén Bajirá, corresponde a las condiciones de prestación del servicio actuales, generando en él las proyecciones debidas e inherentes al servicio de aseo.



3.2 ÁREA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO



El área de prestación del servicio Corresponde a la zona geográfica debidamente delimitada, donde la persona prestadora ofrece y presta el servicio público de aseo en un municipio. Está definida de acuerdo a la información registrada en el formulario de Registro de áreas de prestación de servicios SUI.

ACTIVIDAD DEL SERVICIO	NOMBRE DEL DEPARTAMENTO	NOMBRE DEL MUNICIPIO	LOCALIDAD, COMUNAS O SIMILARES
Prestación del Servicio Público de Aseo	Choco	Nuevo Belén de Bajirá	Área Urbana y rural
Recolección	Choco	Nuevo Belén de Bajirá	Z. Urbana y rural
Transporte	Choco	Nuevo Belén de Bajirá	Z. Urbana y rural
Barrido y limpieza	Choco	Nuevo Belén de Bajirá	Z. Urbana



3.3 ACTIVIDAD DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE

3.3.1 Forma de Presentación de los Residuos Sólidos

La presentación es la actividad realizada por el usuario de envasar, empacar e identificar todo tipo de residuos sólidos que ha generado, para su almacenamiento y posterior entrega al prestador del servicio de aseo para su: a.) transporte a estaciones de transferencia y a continuación a disposición final o, b.) disposición final de forma directa o, c.) recolección selectiva y posterior transporte hacia estaciones de aprovechamiento

En el caso de almacenamiento y presentación para procesos de aprovechamiento, la actividad está asociada a programas de separación en la fuente y a mecanismos de gestión diferenciada de residuos que permita la implementación de rutas de recolección selectiva, articuladas a las macros y microrrutras del servicio público de aseo.

Forma de presentación de los residuos (acera, caja de almacenamiento, unidad de almacenamiento, contenedor, etc.)	Describir condiciones de presentación que deben cumplir los usuarios (con o sin separación en la fuente, etc.).
Acera o Anden	Presentación de los residuos almacenados en bolsas plásticas, en condiciones óptimas para su pronta evacuación y minimización de regueros de residuos en la vía, con pesos no superiores a los 25 kilogramos, debidamente amarradas y sin presencia de objetos en los nudos de las bolsas; para una mejor seguridad de recolección.
Unidad de almacenamiento, bodega o almacén.	Se debe mantener un correcto aseo de la zona de almacenamiento temporal, con buena desinfección para el control de vectores, los residuos deben estar debidamente empacados en bolsas o recipientes que no superen los 25 kilogramos en bolsas y los 50 Kilogramos en recipientes, para su fácil evacuación, el sitio de almacenamiento temporal debe tener fácil acceso para el vehículo y el personal recolector, con buena ventilación; y los residuos



	deben estar debidamente separados para evacuar los residuos que terminaran en un relleno sanitario.
Recipientes	Estos deben estar en óptimas condiciones para su pronta evacuación, deben ser de fácil agarre, con manijeros, y no deben superar pesos de 50 kilogramos, sin presencia de líquidos que pueden generar regueros en la vía al momento de su evacuación, con condiciones óptimas de aseo y limpieza, y solo se debe depositar residuos sólidos ordinarios.

3.3.2 Ubicación de la Base de Operaciones.

La Empresa FUTURASEO S.A.S E.S.P cuenta con una base de operaciones en donde se realiza el alistamiento de equipo y personal para prestar el servicio de aseo municipal.

DESCRIPCIÓN DE LA BASE DE OPERACIONES	DEPENDENCIA UBICADA	TELEFONO
Predio denominado el Taller o Parqueadero, ubicado en el kilómetro 3.3 en la vía que de Apartado va a Turbo. Área de la base 4500 m2	-Almacén de insumos -Taller de mecánica y mantenimiento -Parqueadero de los vehículos que están en servicio	8156070

3.3.3 Macro Rutas de Recolección

Para prestar el servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios FUTURASEO S.A.S E.S.P. tiene diseñada 1 Macro ruta, identificada con un código característico para su fácil identificación y 4 micro rutas de recolección de los residuos, por toda el APS. En la siguiente tabla se especifican las macro rutas y micro rutas establecidas.



FUTURASEO SAS ESP							
SISTEMA DE RECOLECCIÓN y TTE DE RESIDUOS SÓLIDOS-RECORRIDOS SECTORES MICRO RUTAS-BAJIRÁ y Otros							
ID-MACRO RUTA	ID-MICRO RUTA	FRECUENCIA (Veces/Sem)	DÍAS	INICIO DE RUTA	FIN DE RUTA	SECTORES	Tipo de vehículo
M#1-URBANA y RURAL	1121	2	Lu-Ju	BARRIO BUENOS AIRES (entrada zona urbana vía Bajirá-Caucheras)	BARRIO NUEVO PARAISO (Salida a Macondo)	Se recoje los barrios Buenos Aires y la Colina-luego abierto el comercio, recojo lo definido como zona comercial-Se Sigue luego con lo residencial en el barrio las Marías-las Flores-El indio, Cristo Rey y Nuevo Paraiso	Compactador
	1221	2	Ma-Vi	BARRIO PROGRESO N°1 y N°2	BARRIO LA VICTORIA	Se recoje los barrios Progreso N°1 y N°2 y barrio la Plaza-Luego de abierto el Comercio recojo lo definido como zona comercial-Se Sigue luego con lo residencial en el barrio Bejarano Muñoz, Jaime Uribe y la Victoria.	Compactador
	1321	2	Mi-Sa	BARRIO BELENCITON°2	BARRIO 4 DE AGOSTO	Se recoje los barrios Belencito N°2, La Esperanza, Brisas 1,2 y 3-el Prado y Belencito N°1. luego abierto el comercio, recojo lo definido como zona comercial-Se Sigue luego con lo residencial en el barrio 4 de Agosto	Compactador
	1322	2	Mi-Sa	CP-BLANQUICETH	MACONDO	Centros poblados de Blanquiceth-Macondo-Nuevo Oriente	Compactador

3.3.4 Censo de Puntos Críticos.

FUTURASEO S.A.S E.S.P., como prestador del servicio público de aseo en las actividades de recolección y transporte dentro de su área de prestación, llevó a cabo el censo de puntos críticos conforme a lo establecido en el decreto 2981 de 2013, compilado en el decreto 1077 de 2015, el cual establece lo siguiente: "Artículo 46. Censo de puntos críticos. Las personas prestadoras del servicio público de aseo en las actividades de recolección y transporte en su área de prestación deben realizar censos de puntos críticos, llevar a cabo operativos de limpieza y remitir la información a la entidad territorial y a la autoridad de policía conforme a la normativa vigente."

Por otra parte, el municipio o distrito deberá coordinar con las personas prestadoras del servicio público de aseo o con terceros la ejecución de estas actividades y acordar libremente la remuneración.

El área de prestación de servicio del Municipio de Nuevo Belén Bajirá, actualmente no se tiene identificado nuevos puntos críticos.



3.3.5 Sitio de Disposición Final de los Residuos Sólidos

NOMBRE DEL RELLENO SANITARIO	UBICACIÓN	TELEFONO	LICENCIA AMBIENTAL
Relleno Sanitario Regional El Tejar	Vereda el Tejar, corregimiento de El Tres, municipio de Turbo. (km 1.5 vía a San Pedro de Urabá)	8156070 (Oficina Principal)	Si, Expedida por la Autoridad Ambiental CORPOURABA

3.4 ACTIVIDAD DE TRANSFERENCIA

FUTURASEO S.A.S E.S.P no cuenta con una estación de transferencia en el municipio de Nuevo Belén Bajirá, los residuos son recolectados y transportados directamente al Relleno Sanitario Regional El Tejar, ubicado en el corregimiento del Tres, municipio de Turbo.

3.5 ACTIVIDAD DE BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS

Es la actividad del servicio público de aseo que consiste en el conjunto de acciones tendientes a dejar las áreas y las vías públicas libres de todo residuo sólido, esparcido o acumulado, de manera que dichas áreas queden libres de papeles, hojas, arenilla y similares de cualquier otro objeto o material susceptible de ser removido manualmente o mediante el uso de equipos mecánicos (Decreto 2981/2013; hoy compilado en el Decreto 1077 de 2015 del MVCT).

3.5.1 Numero de kilómetros de cuneta de vías y áreas públicas y metros cuadrados de parques y zonas públicas.

KM vías y áreas públicas por prestador (Kilómetros-km)	Metros cuadrados de parques y zonas públicas (m2)
71	0



Las actividades de saneamiento básico, desarrolladas mediante los servicios públicos de aseo y alcantarillado son servicios de interés social y sanitario para el bienestar de la comunidad y en consecuencia no se puede suspender su prestación; Si analizamos, lo dispuesto en los artículos 140 de la Ley 142 de 1994 y 35 del Decreto 2981/13 compilado en el decreto 1077/15, se tiene que el servicio de aseo, por su esencialidad, y por su relación con aspectos sanitarios y ambientales, no puede suspenderse salvo que medien razones de fuerza mayor o caso fortuito que así obliguen a hacerlo. Particularmente, el artículo 35 citado señala que salvo fuerza mayor o caso fortuito las empresas de aseo no pueden suspender el servicio de manera temporal o definitiva, la naturaleza misma del servicio de aseo hace que éste, en punto del tema de la suspensión, se aparte de otros servicios (energía, agua potable, gas) en los cuales su no prestación por causa imputable al usuario no afecta a los demás miembros de la comunidad, igualmente esto aplicaría para el servicio de alcantarillado.

- Que el artículo 5 numeral 5.1 de la ley 142794 determina que el municipio debe asegurar y garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios y entre estos el servicio de aseo, a los habitantes de cada municipio.
- Que el artículo 87 de la ley 142/94 determina que las empresas de servicios públicos deben cumplir con el principio suficiencia financiera; o sea que deben recuperar sus costos y gastos.
- Dado que el Municipio Nuevo Belén de Bajirá es una entidad territorial de reciente creación de acuerdo a la ordenanza N° 162 de 2022 de la Asamblea Departamental del Departamento del Choco y su administración local ha sido establecida hace unos meses. Además, con la elección del primer alcalde municipal, actualmente existe un vacío legal o normativo, esto ha generado una falta en la formulación del PGIRS para respaldar el cobro de las actividades de recolección, transporte y barrido de vías y áreas públicas, el cual es responsabilidad del municipio. Por esta razón, y mientras se generan actos administrativos que permitan la formulación de un PGIRS, los valores del total de kilómetros a barrer se toman de los valores aprobados y que fueron reconocidos mediante el PGIRS del municipio de Mutata según



decreto N° 168 del año 2018, Cuando Bajirá era un corregimiento del municipio de Mutata, lo mismo ocurre para el cobro de las frecuencias de recolección.

Teniendo en cuenta la información anterior se calcula que el total de kilómetros cuneta barrida mes para el municipio de Nuevo Belén Bajirá es 308,495Km-C/b-Mes.

3.5.2 Acuerdo de barrido, limpieza de vías y áreas públicas, indicando el número total de kilómetros a barrer en el área de confluencia y el número total de metros cuadrados de parques y zonas de áreas públicas a barrer.

Para el municipio de Nuevo Belén Bajirá no existe acuerdo de barrido, limpieza de vías y áreas públicas vigente.

3.5.3 Macrorutas de Barrido.

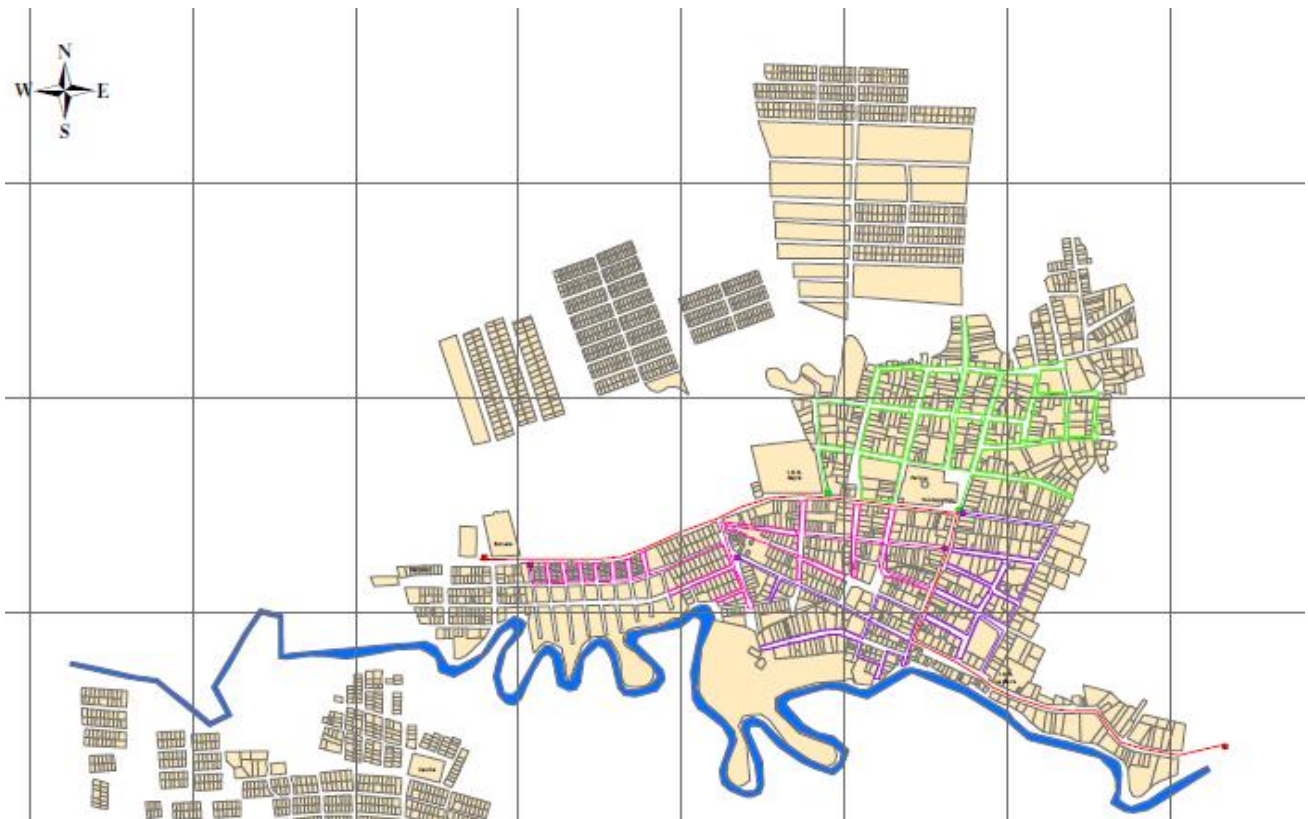
Como prestador del servicio público de aseo en el Municipio, FUTURASEO S.A.S E.S.P. determinó las macrorutas y microrutas que debe seguir cada una de las cuadrillas de barrido y limpieza de vías y áreas públicas teniendo en cuenta las normas de seguridad, características físicas del municipio y las frecuencias establecidas.



EMPRESA DE ASEO FUTURASEO SAS ESP								
COMPONENTE DE BARRIDO VIAL Y LIMPIEZA DE ÁREAS PÚBLICAS								
RUTAS DE BARRIDO ACTUALES-NUEVO BELEN DE BAJIRÁ (CHOCÓ)								
Nº	NOMBRE RUTA	DIRECC. INICIO	DIRECC. TERM	HORARIO	Km	FRECUENCIA	kms/semana	Kms-barr-mes
1	CP-BA-1	Puente Entrada- vía caucheras	Calle 10 con Kra 16A	6:00 AM a 2:00 PM	5,0	7	35	152,075
2	CP-BA-2	Clle 4 con Kra 15	Clle 1A con Kra 16	6:00 AM a 2:00 PM	6,0	2	12,0	52,14
3	CP-BA-3	Clle 10 con Kra 12	Clle 5A con Kra 16A	6:00 AM a 2:00 PM	6,0	2	12,0	52,14
4	CP-BA-4	Clle 6 con Kra 6	Clle 10 con Kra 10	6:00 AM a 2:00 PM	6,0	2	12,0	52,14
T OTAL BARRIDO SEMANA Y MES-ACTUAL							71	308,495

3.5.4 Cuartelillo o punto de almacenamiento de implementos de barrido.

CUARTELILLO	DIRECCIÓN
1	Barrio el indio al lado de la casa de la cultura.



3.5.5 Identificación de las playas ribereñas en el área de prestación a ser intervenidas con limpieza, precisando la frecuencia de limpieza.



En el APS- Nuevo Belén Bajirá, no se cuenta con censo de playas objeto de limpieza de acuerdo al PGIRS, por lo tanto, Futuraseo SAS E.S.P no presta esta actividad.

3.5.6 Programa de Instalación y Mantenimiento de Cestas en el APS

Las actividades de saneamiento básico, desarrolladas mediante los servicios públicos de aseo y alcantarillado son servicios de interés social y sanitario para el bienestar de la comunidad y en consecuencia no se puede suspender su prestación; Si analizamos lo dispuesto en los artículos 140 de la Ley 142 de 1994 y 35 del Decreto 2981/13 compilado en el decreto 1077/15, se tiene que el servicio de aseo, por su esencialidad, y por su relación con aspectos sanitarios y ambientales, no puede suspenderse salvo que medien razones de fuerza mayor o caso fortuito que así obliquen a hacerlo. Particularmente, el artículo 35 citado señala que salvo fuerza mayor o caso fortuito las empresas de aseo no pueden suspender el servicio de manera temporal o definitiva, la naturaleza misma del servicio de aseo hace que éste, en punto del tema de la suspensión, se aparte de otros servicios (energía, agua potable, gas) en los cuales su no prestación por causa imputable al usuario no afecta a los demás miembros de la comunidad, igualmente esto aplicaría para el servicio de alcantarillado.

- Que el artículo 5 numeral 5.1 de la ley 142794 determina que el municipio debe asegurar y garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios y entre estos el servicio de aseo, a los habitantes de cada municipio.
- Que el artículo 87 de la ley 142/94 determina que las empresas de servicios públicos deben cumplir con el principio suficiencia financiera; o sea que deben recuperar sus costos y gastos.
- Dado que el Municipio Nuevo Belén de Bajirá es una entidad territorial de reciente creación de acuerdo a la ordenanza N° 162 de 2022 de la Asamblea Departamental del Departamento del Choco y su administración local ha sido establecida hace unos meses. Además, con la elección del primer alcalde municipal, actualmente existe un vacío legal o normativo, esto ha generado una falta en la formulación del PGIRS para respaldar el cobro de



las actividades de recolección, transporte y barrido de vías y áreas públicas, el cual es responsabilidad del municipio. Por esta razón, y mientras se generan actos administrativos que permitan la formulación de un PGIRS, los valores del total de cestas instaladas se toman de los valores aprobados y que fueron reconocidos mediante el PGIRS del municipio de Mutata según decreto N° 168 del año 2018, Cuando Bajirá era un corregimiento del municipio de Mutata, lo mismo ocurre para el cobro de las frecuencias de recolección. Por tanto, en el municipio de Nuevo Belén de Bajirá no se realiza programa de instalación y mantenimiento de cestas, de misma manera que este servicio no se cobra vía tarifa.

3.6 ACTIVIDAD DE CORTE DE CÉSPED EN LAS VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS.

FUTURASEO S.A.S E.S.P. no realiza la actividad de corte de césped en vías y áreas públicas en el municipio de Nuevo Belén Bajirá, ni se encuentra prevista dicha actividad en el objeto contractual.

3.7 ACTIVIDAD DE PODA DE ÁRBOLES EN LAS VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS

FUTURASEO S.A.S E.S.P. no realiza la actividad de poda de árboles en vías y áreas públicas en el municipio de Nuevo Belén Bajirá, ni se encuentra prevista dicha actividad en el objeto contractual.

3.8 ACTIVIDAD DE APROVECHAMIENTO

FUTURASEO S.A.S E.S.P. no realiza la actividad de recolección y transporte de materiales potencialmente aprovechables en el municipio de Nuevo Belén Bajirá, ni se encuentra prevista dicha actividad en el objeto contractual.

3.8.1 Macrorrutas de recolección de residuos aprovechables.



FUTURASEO S.A.S E.S.P. no realiza la actividad de recolección y transporte de materiales potencialmente aprovechables en el municipio de Nuevo Belén Bajirá, ni se encuentra prevista dicha actividad en el objeto contractual.

3.8.2 Ubicación y descripción de las estaciones de clasificación y aprovechamiento

FUTURASEO S.A.S E.S.P. no realiza la actividad de recolección y transporte de materiales potencialmente aprovechables en el municipio de Nuevo Belén Bajirá, ni se encuentra prevista dicha actividad en el objeto contractual.

3.9 ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

Actualmente la empresa FUTURASEO SAS ESP, no realiza actividades de tratamiento de residuos sólidos, como antesala a una posible conversión y/o recuperación como materia prima para procesos de reciclaje, reúso o conversión.

asimismo, se deja constancia que la actividad de tratamiento no hace parte de las actividades prestadas por la Empresa.

3.10 ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACIÓN

3.10.1 Punto de Atención a los Usuarios.

En la siguiente tabla se ilustra el punto donde la empresa atiende a los usuarios:

DIRECCIÓN PUNTO DE ATENCIÓN	TELÉFONO	DÍAS DE ATENCIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN
Belén de Bajirá barrio el indio-salida hacia la vía de nuevo oriente después de la casa de la cultura	8156070	Lunes A sábado	1:00 p.m. A 3:00 p.m.

3.10.2 Medios de Contacto

Para la comunicación de los usuarios con la empresa FUTURASEO SAS ESP, esta tiene los medios detallados en la siguiente tabla:



MEDIO	DETALLE
Dirección Electrónica Página Web	www.futuraseo.com
Correo Electrónico Para Radicación De Pqr	futuraseo@futuraseo.com
Línea De Atención Al Cliente	8156070
Servicios Adicionales Que Presta	Recolección de Residuos Especiales.

3.10.3 Programa de relaciones con la comunidad y de la programación de campañas educativas e informativas, de conformidad con lo señalado en el artículo 105 del Decreto número 2981 de 2013.

LOCALIDAD, COMUNAS O SIMILARES	TEMAS	PROGRAMACIÓN (MES)
Capacitaciones en barrios	Manejo integral de residuos sólidos	Permanentes
Sensibilizaciones en barrios	Horarios y frecuencias del servicio.	Permanentes
Jornadas de aseo zonas verdes	Recuperación de zonas verdes en compañía de la comunidad	Permanentes
Reuniones juntas de acción comunal en diferentes barrios	Calidad del servicio Horarios, frecuencias y solicitudes, buen uso del servicio.	Permanentes
Reunión vocales de control del municipio	Socialización del servicio y uso eficiente del servicio, apoyos en atención a usuarios.	Permanentes

3.10.4 Facturación del Servicio.

El mecanismo de facturación y puntos de pago, se ilustran en la tabla siguiente:

MECANISMO DE FACTURACIÓN (PREPAGO, PAGO ANTICIPADO, CONJUNTA O DIRECTA)	DESCRIPCIÓN	PUNTOS DE PAGO
Facturación conjunta	Se realiza en sitio por medio de la factura de la energía en atención a contrato de	Bancos del municipio y puntos de cajas rápidas.



	facturación con Empresas Públicas de Medellín	
Facturación directa	Se realiza mediante el programa contable de la empresa Futuraseo S.A.S E.S.P, por el coordinador de gestión comercial.	Bancolombia Banco de Bogotá

3.11 ACTIVIDAD DE LAVADO DE VÍAS Y ÁREAS PÚBLICAS

Actualmente la empresa FUTURASEO SAS ESP, no realiza actividades de lavado de vías y áreas públicas, asimismo, se deja constancia que la actividad no hace parte de las actividades prestadas por la Empresa.

3.11.1 Acuerdos de lavado de áreas públicas.

Actualmente la empresa FUTURASEO SAS ESP, no realiza actividades de lavado de vías y áreas públicas, asimismo, se deja constancia que la actividad no hace parte de las actividades prestadas por la Empresa.

3.11.2 Áreas públicas objeto de lavado y programación de la actividad.

Actualmente la empresa FUTURASEO SAS ESP, no realiza actividades de lavado de vías y áreas públicas, asimismo, se deja constancia que la actividad no hace parte de las actividades prestadas por la Empresa.

3.11.3 Puentes peatonales objeto de lavado y programación de la actividad.

Actualmente la empresa FUTURASEO SAS ESP, no realiza actividades de lavado de vías y áreas públicas, asimismo, se deja constancia que la actividad no hace parte de las actividades prestadas por la Empresa.



3.12 RESIDUOS ESPECIALES.

Las condiciones en las que realizan las actividades del servicio público de aseo, para atender los residuos especiales que se especifican a continuación. Es importante aclarar que el usuario tiene la obligación de hacer el acuerdo antes de la realización del evento.

TIPO DE RESIDUOS	DESCRIPCIÓN	TELÉFONO DE CONTACTO
Generados en eventos y espectáculos masivos	Recepción de solicitud de prestación del servicio, análisis de valor de acuerdo al sitio, duración y evento a realizar, cobro del servicio y ejecución del mismo de acuerdo a lo pactado en el análisis.	+57 3007730532
Generados por puntos de venta en áreas públicas	No existe un censo actualizado de los puntos de ventas en áreas públicas, el interesado solicita el servicio y pacta su pago	+57 3007730532
Animales Muertos	Recolección de animales muertos en vía pública, que no tienen dueño inferior a 50 kg. Se realiza lo dispuesto en el Decreto 1077 de 2015	+57 3007730532
Residuos de Construcción y Demolición	No se dispone de escombrera	N.A.

3.13 PROGRAMA DE GESTION DEL RIESGO

El Plan de Contingencia de la Empresa FUTURASEO SAS ESP, se origina en las normas colombianas que obligan a las empresas prestadoras del servicio público de aseo a formular un Plan de Contingencia para que se mantenga la prestación del servicio de aseo con procedimientos operacionales mínimos, cuando ocurran eventos de cualquier naturaleza que alteran su normal funcionamiento.



Condiciones de Amenaza, Vulnerabilidad y Riesgo	Acciones de Respuesta del Operador del Servicio	Medidas que deben ser adoptadas por el usuario o un tercero
<p>Inundaciones, Huracanes y tormentas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ante una tormenta, huracán o desbordamiento de cuerpos de agua el jefe del CCE, debe valorar si se continúa con la recolección y el barrido. • Dar la orden de suspensión del servicio, hasta cuando se normalicen las condiciones climáticas. Los operarios deberán salvaguardar sus vidas y el vehículo o herramientas de trabajo. • Los operarios deben comunicarse con el encargado del grupo de comunicaciones, señalando su ubicación. • Activar la alarma y comunicar el riesgo al CMGRD 	<ul style="list-style-type: none"> • Los usuarios deben almacenar correctamente los residuos antes de las tormentas para evitar la presencia de residuos en los canales de escorrentía pluviales, evitando así la aparición de inundaciones por taponamiento. • Establecer comunicación directa con las autoridades locales y las empresas de aseo para conocer los horarios y rutas alternas de recolección durante las emergencias. • Los usuarios deben mantener limpios y despejados los sitios de almacenamiento de residuos, asegurando que estén alejados de zonas propensas a inundaciones.
<p>Actividad sísmica</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Activar el plan de contingencias Mantener la calma y tener serenidad. • Si se está bajo techo protéjase de la caída de objetos pesados o cortantes. • El personal que se encuentre dentro de las instalaciones de la empresa no deberá salir corriendo, si no acatar las instrucciones de los brigadistas de evacuación. • Comunicar o transferir la emergencia al CMGRD 	<ul style="list-style-type: none"> • Los usuarios deben asegurar los contenedores y puntos de recolección de residuos, evitando que se vuelquen o se dispersen en caso de un sismo. • En caso de actividad sísmica, los usuarios y terceros (como juntas de acción comunal) deben ayudar a identificar y reportar rutas de acceso bloqueadas o inseguras para la recolección de residuos, lo que permitirá ajustar las rutas del servicio de aseo a nuevos puntos de acopio para la prestación del servicio.



<p>Explosiones e incendios</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Si se llega a presentar un incendio y si la actuación del CCE, no es efectiva para controlar y apagar el conato de incendio, se debe comunicar al CMGRD para respaldar la contingencia. • Si el incendio ocurre en el área de operación, los operarios de barrido vial, operarios de recolección, supervisores y conductores deben ubicarse en un lugar seguro salvaguardando su vida y procederán entablar comunicación con el jefe del CCE o el responsable de comunicaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Los usuarios y terceros, como brigadas comunitarias, deben colaborar con las autoridades locales y la empresa de aseo para identificar rutas seguras para la recolección de residuos, evitando acceder a zonas afectadas por incendios o explosiones. • Los usuarios deben estar preparados para evacuar rápidamente sus hogares en caso de incendios o explosiones.
<p>Acciones Subversivas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Notificar con el CCE • Suspender el servicio de barrido y recolección. • Notificar al CMGRD • Resguardar el vehículo y las personas en lugar seguro, mientras se supera la novedad • Educar el personal en manejo defensivo y manejo del riesgo 	<ul style="list-style-type: none"> • Los usuarios deben estar en constante comunicación con las autoridades locales y empresas de aseo para recibir información sobre modificaciones en los servicios durante eventos subversivos. • Los usuarios y terceros deben colaborar para identificar áreas donde los residuos podrían convertirse en un riesgo adicional durante acciones subversivas.



Accidentes de tránsito

- Capacitar a los conductores para el manejo defensivo y adecuado.
- Capacitar a los conductores y auxiliares para la atención de emergencias
- Comunicarse al CCE para que se realicen las llamadas respectivas (Tránsito, ambulancias etc.)
- Los usuarios y terceros deben identificar las zonas propensas a accidentes de tránsito dentro de sus comunidades e informar las empresas de aseo para asegurarse de que estas áreas estén libres de desechos que puedan aumentar los riesgos.
- Deben colocarse residuos en áreas que no interfieran con la visibilidad o el tránsito en zonas de alto riesgo.
- Las comunidades pueden designar puntos seguros donde almacenar temporalmente los residuos generados, hasta que cese la emergencia y los residuos puedan ser recolectados.



3.14 SUBSIDIOS Y CONTRIBUCIONES

A continuación, se presenta los factores de subsidios y aporte solidario y se detalla el balance entre subsidios y contribuciones.

3.14.1 Factores de Subsidios y Aporte Solidario.

ESTRATO O TIPO DE USUARIO	FACTORES DE SUBSIDIOS (%) SEGÚN ACUERDO 013 DE 30 DICIEMBRE DE 2024 DEL CONCEJO MUNICIPAL NUEVO BELEN DE BAJIRA.	FACTORES DE CONTRIBUCION (%) SEGÚN ACUERDO 013 DE 30 DICIEMBRE DE 2024 DEL CONCEJO MUNICIPAL NUEVO BELEN DE BAJIRA.
Estrato 1	-60%	N/A
Estrato 2	-40%	N/A
Estrato 3	-15%	N/A
Estrato 4		N/A
Estrato 5		50%
Estrato 6		60%
Industrial		30%
Comercial		50%
Oficial		N/A

3.14.2 Equilibrio en el balance de subsidios y contribuciones.

Documento	Fecha de suscripción	Acto Administrativo.
Acuerdo del consejo municipal que define los factores.	30 Diciembre 2014	013
Convenios con el fondo de solidaridad y redistribución de ingresos.	No existe convenio firmado.	N/A

3.14.3 Equipos, elementos y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición (en caso que aplique).



Para el municipio de Nuevo Belén Bajirá no existen elementos y/o recursos aportados por el ente territorial bajo condición, para la utilización en el servicio de aseo.

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESTADOR CONTENIDAS EN EL PGIRS

Las actividades de saneamiento básico, desarrolladas mediante los servicios públicos de aseo y alcantarillado son servicios de interés social y sanitario para el bienestar de la comunidad y en consecuencia no se puede suspender su prestación; Si analizamos, lo dispuesto en los artículos 140 de la Ley 142 de 1994 y 35 del Decreto 2981/13 compilado en el decreto 1077/15, se tiene que el servicio de aseo, por su esencialidad, y por su relación con aspectos sanitarios y ambientales, no puede suspenderse salvo que medien razones de fuerza mayor o caso fortuito que así obliguen a hacerlo. Particularmente, el artículo 35 citado señala que salvo fuerza mayor o caso fortuito las empresas de aseo no pueden suspender el servicio de manera temporal o definitiva, la naturaleza misma del servicio de aseo hace que éste, en punto del tema de la suspensión, se aparte de otros servicios (energía, agua potable, gas) en los cuales su no prestación por causa imputable al usuario no afecta a los demás miembros de la comunidad, igualmente esto aplicaría para el servicio de alcantarillado.

- Que el artículo 5 numeral 5.1 de la ley 142794 determina que el municipio debe asegurar y garantizar la prestación de los servicios públicos domiciliarios y entre estos el servicio de aseo, a los habitantes de cada municipio.
- Que el artículo 87 de la ley 142/94 determina que las empresas de servicios públicos deben cumplir con el principio suficiencia financiera; o sea que deben recuperar sus costos y gastos.
- Dado que el Municipio Nuevo Belén de Bajirá es una entidad territorial de reciente creación de acuerdo a la ordenanza N° 162 de 2022 de la Asamblea Departamental del Departamento del Choco y su administración local ha sido establecida hace unos meses. Además, con la elección del primer alcalde municipal, actualmente existe un vacío legal o normativo, esto ha generado una



falta en la formulación del PGIRS para respaldar el cumplimiento de obligaciones de las actividades de recolección, transporte y barrido de vías y áreas públicas por parte del prestador.